

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Pedro Saura García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, como consecuencia del Debate sobre: **PROYECTO DE PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009-2015** presenta las siguientes propuestas de resolución:

1.-El IV Plan de Salud presentado en esta Asamblea, y objeto de esta propuesta de resolución, se denominará Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015. Ya que no ha sido hasta 2010 cuando se ha conocido por el Parlamento Regional como trámite previo para ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

2.-Se contempla como propósito prioritario del Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015, y como garantía del cumplimiento de los objetivos, actuaciones y actividades que contiene, especialmente para el reforzamiento del sistema sanitario público y la sostenibilidad del mismo, la elaboración por parte de Gobierno Regional de un Plan de Saneamiento Económico-Financiero del Servicio Murciano de Salud. Dicho Plan, que será presentado en la Asamblea Regional, entrará en funcionamiento el 1 de Enero de 2011.

3.-Se configura como marco general e irrenunciable en el que han de encuadrarse todas las actuaciones contempladas en el Plan de Salud la **Gestión Pública** de los Centros, Instituciones y Servicios sanitarios. **La defensa, el mantenimiento y consolidación de la Sanidad Pública** -como garante de la solidaridad y de la equidad, pero también como elemento imprescindible en la configuración del estado del bienestar, además como referente en la eficacia, eficiencia y calidad en la gestión sanitaria y desde luego como base fundamental para la lucha contra las desigualdades en Salud- será el principal propósito del presente Plan de Salud 2010-2015.

4.-Durante los años de vigencia del Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015 se intensificará la mejora de la gestión pública de los servicios sanitarios, se optimizará el uso de los recursos existentes, se potenciará la Atención Primaria como piedra angular del sistema, el uso racional del medicamento, la coordinación entre niveles asistenciales y cuantos instrumentos de gestión sean necesarios para la mejora y sostenibilidad del sistema sanitario público en la Región de Murcia.

5.- Durante el periodo 2010-2015, todos los Centros, Instituciones o Servicios sanitarios públicos existentes actualmente, o los que pudieran construirse y ponerse en marcha bajo cualquier fórmula que implique financiación pública a corto o medio o largo plazo, en ningún caso, ni total, ni parcialmente serán gestionados por empresas, corporaciones privadas, o por fundaciones sin ánimo de lucro, sino que se integraran en la red sanitaria pública del Servicio Murciano de Salud.

6.- El Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015 mantiene entre sus propósitos el rescate paulatino de los servicios asistenciales que actualmente están externalizados o concertados, fijando como objetivo una reducción del 30 %, a finales de 2015, del Presupuesto destinado a concertos del Servicio Murciano de Salud. Asimismo gradualmente se disolverán aquellas Fundaciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad.

7.- Como medida fundamental para el fortalecimiento del Sistema Sanitario Público contemplado en el Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015, en el aspecto del impulso y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria se garantizará que a la entrada en funcionamiento del Nuevo Hospital de Cartagena, el actual Hospital “**Santa María del Rosell**” se convierta en el segundo hospital del Área de Salud de Cartagena, con todos los servicios básicos de un Hospital General y con una dirección autónoma e independiente del nuevo Centro.

8.- El Plan de Salud 2010-2015, se fija como objetivo que, en el primer año de vigencia del mismo, ningún usuario de los Servicios sanitarios públicos de la Región permanezca en **lista de espera** más tiempo de lo dispuesto en el Decreto nº 25/2006 de 31 de Marzo, es decir 150 días para ser intervenido quirúrgicamente, 50 días para una primera consulta de especialista y 30 días para la realización de una prueba **diagnóstica**.

9.- Asimismo como objetivo del Plan, para mejorar las **listas de espera**, se contempla que a finales de 2012, la espera máxima para una intervención quirúrgica no será mayor de 75 días, para la realización de una prueba diagnóstica no habrá que esperar más de 10 días y la primera visita a consulta de especializada no se demorará por encima de 15 días.

10.- El Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015 establece como objetivo que después de tres meses de la entrada en vigor del mismo, la Administración Sanitaria informará individualizada y semanalmente, de la situación en que se encuentra cada usuario en la **lista de espera**. Asimismo se informará, de manera fácil, comprensible y personalmente, a todos y

cada uno de los enfermos que entren en situación de espera de los derechos que le asisten y que están contemplados en el Decreto 25/2006 de 31 de Marzo.

11.- En el primer año de vigencia del Plan de Salud se elaborará **Un Plan de Recursos e Infraestructuras Sanitarias**, con el objetivo de definir a largo plazo -15 años- el desarrollo de la construcción y puesta en marcha de nuevos Centros Sanitarios en toda la Región, así como los recursos necesarios para ello. Dicho Plan tendrá entre sus objetivos la corrección de las desigualdades territoriales en salud. Será presentado antes de su aprobación en la Asamblea Regional.

12.- Durante el primer año de vigencia del Plan de Salud 2010-2015 se elaborará un nuevo **Plan Integral de Atención a la Mujer** que corrija y mejore las deficiencias detectadas: descoordinación entre niveles, insuficiencia de recursos tanto de infraestructuras como de personal, déficit organizativo, listas de esperas exageradas, deterioro de los servicios de Planificación Familiar, huída de las pacientes, sobre todo las gestantes, a la sanidad privada etc. El nuevo Plan de Atención a la Mujer antes de su implantación deberá ser sometido a consultas en la Asamblea Regional.

13.- Uno de los objetivos prioritarios del nuevo **Plan Integral de Atención a la Mujer** en materia de salud sexual y reproductiva será colaborar activa y conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña de prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual especialmente entre adolescentes, así como a mejorar y optimizar los servicios de planificación familiar potenciando las prestaciones en materia de anticoncepción para evitar embarazos no deseados y por tanto interrupciones voluntarias de los mismos.

14.- Transcurrido el primer mes de la entrada en vigor del Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015 la Administración Sanitaria incluirá **“la píldora del día después”** entre las prestaciones del Servicio Murciano de Salud y elaborará un programa de dispensación gratuita de la misma en los Centros de Salud, SUAPs, Urgencias hospitalarias y UGAs.

15.- Durante el período de vigencia del Plan se procederá a impulsar la investigación biomédica y genómica como la investigación con células madre. Durante el primer semestre de vigencia del Plan de Salud se elaboraran programas y se acreditarán servicios sanitarios públicos para hacer posible en la Región de Murcia la donación y almacenamiento de sangre de **cordón umbilical**, conjuntamente con otras comunidades autónomas dentro del Plan Nacional de Sangre del Cordón umbilical.

16.-Durante el primer año de vigencia del Plan de Salud se elaborará y se pondrá en funcionamiento, por parte del Servicio Murciano de Salud un Programa de **Diagnostico Genético Pre-Implantacional** en reproducción asistida para la detección de anomalías cromosómicas en los embriones antes de ser implantados.

17.-Dentro de las medidas a tomar en el abordaje de las enfermedades relevantes, y durante el primer año de vigencia del Plan ha de optimizarse la Atención Integral a las personas con **Fibromialgia** y con **Síndrome de Fatiga Crónica**, para ello se pondrá en marcha la Unidad Regional de Atención a la Fibromialgia, que con enfoque multidisciplinar realizará funciones de coordinación investigación, prevención, diagnóstico precoz y atención sanitaria a este tipo de pacientes.

18.-Se elaborará, durante el primer año de vigencia del Plan de Salud un Programa Integral de Atención a las personas con **Síndrome Celíaco**, que además de recoger y desarrollar Protocolos de actuación para la detección precoz de la enfermedad contemplará ayudas económicas para sufragar los gastos que supone el consumo de alimentos sin gluten.

19.-Dentro del Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015, y para llevar a cabo los propósitos previstos para la corrección de las desigualdades en salud y especialmente de las derivadas de las **situaciones de dependencia**, en el primer año de vigencia del Plan el Gobierno Regional introducirá medidas de agilización en la gestión de las ayudas a las personas dependientes, informará públicamente de las ayudas aportadas por la Comunidad Autónoma de Murcia con el objetivo concreto de situar a nuestra Región entre las tres primeras en la aplicación de las ayudas dispuestas en la Ley de Dependencia.

20.-Las actuaciones previstas en el Plan de Salud para impulsar la integración de los Servicios de **Salud Mental** en la Red Asistencial del Servicio Murciano de Salud, se iniciarán, a principios de 2011, con la habilitación de camas de agudos de psiquiatría, servicios de Psiquiatría y psiquiatras en la puerta de Urgencias de todos los hospitales comarcales del Servicio Murciano de Salud.

21.- Las actuaciones a realizar para mejorar la atención a las personas con **Enfermedades Renales** que han de desarrollarse durante la vigencia del Plan de Salud 2010-2015 tendrán, entre otros, como objetivo mejorar las condiciones de la hemodiálisis, optimizar la coordinación de los Centros concertados con la red asistencial del SMS sobretodo en el centros comarcales, y con los hospitales nacionales de referencia e impulsar las

donaciones y trasplantes. Para ello se elaborará un Plan Integral contra la Enfermedad Renal antes de que se cumpla el primer año de vigencia del presente Plan de Salud.

22.-Para mayor eficiencia de las medidas contempladas en el Plan para lucha contra la **tuberculosis** la Consejería de Sanidad potenciará y mantendrá en funcionamiento, con las mismas funciones de prevención, investigación, control y coordinación que venía realizando, el Centro de Prevención y Control de la tuberculosis (antiguo Dispensario Regional de las Enfermedades del Tórax) dependiente de la misma Consejería.

23.-La implantación progresiva de de la Historia Clínica Digital es un objetivo a conseguir y que culminará al 100 % al finalizar el presente Plan de Salud. Para ello se participará y colaborará de manera activa en los trabajos del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud. Asimismo se iniciará en los primeros 3 meses de vigencia del Plan de Salud la implantación de la receta electrónica, que culminará a finalizar el primer año de vigencia del Plan, corrigiendo el año y medio de retraso que lleva en la Región dicho proyecto.

24.-Durante el periodo 2010-2015 los hospitales públicos de la Región se irán adaptando para disponer de habitaciones de uso individual que garanticen la intimidad del enfermo y sus familiares durante su estancia en el Centro sanitario, marcándose como objetivo que los hospitales actuales dispongan al menos de 1/3 de sus habitaciones de uso individual en 2013. Los nuevos hospitales a construir se diseñarán para que el 100 % de sus habitaciones sean de uso individual.

25.-Para mejorar la consecución de los objetivos previstos en el Plan para las **personas mayores** se crearán Servicios de Geriátría, integrados en la Red sanitaria general en todas las Areas de Salud de la Región, antes de la finalización del año 2011.

26.-Para adecuar la **Atención Socio-Sanitaria**, en el marco de la Ley de Dependencia, a medio y largo plazo estructurando recursos y servicios, diseñando infraestructuras, redistribuyendo territorialmente las mismas y sobretodo diseñando para los próximos diez años esta vertiente asistencial, importantísima dado el aumento de expectativa de vida de la población, se elaborará un Plan Regional Socio-Sanitario. El objetivo de su elaboración será en el primer año de vigencia del presente Plan.

27.-Al inicio de la implantación del presente Plan de Salud el Consejo de Gobierno, para luchar contra la **exclusión social** y las desigualdades en salud, realizará las actuaciones precisas de coordinación entre las consejerías competentes, las administrativas necesarias (acreditaciones, tarjetas sanitarias especiales o similares) y presupuestarias adecuadas para que las personas en situación de exclusión social residentes en nuestra Región, puedan acceder a los servicios sanitarios públicos garantizándoles el suministro de medicamentos y la continuidad en sus tratamientos para sus diferentes patologías.

28.-El presente Plan de Salud 2010-2015, para conseguir una mejor coordinación y eficacia institucional, mantiene entre sus objetivos la colaboración activa con las directrices y los acuerdos que en política sanitaria se definan en el Consejo Interterritorial del Consejo Nacional de Salud. Asimismo se garantizará la cofinanciación, donde sea necesario, y el destino finalista de las subvenciones que para determinados programas de Salud Pública viene aportando el Ministerio de Sanidad y Política Social (SIDA, Tabaquismo, estrategias de parto normal, atención a la drogadicción, uso racional del medicamento, etc).

29.-Las **evaluaciones** de los objetivos y actividades contenidas en el presente Plan de Salud, que según se especifica en el mismo serán realizadas periódicamente cada dos años, serán presentadas en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales de la Asamblea Regional para conocimiento y debate de los Grupos Parlamentarios. En el proceso de evaluación, además de los agentes contemplados en el Plan, se dará participación a los Colegios Profesionales, Sindicatos, Sociedades Científicas, Asociaciones de Vecinos y Organizaciones de enfermos crónicos.

Cartagena, 3 de marzo de 2010

Pedro Saura García
Portavoz